

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Según turno
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	02-06-2026 / 09-06-2026 / 10-06-2026 / 12-06-2026 / 26-06-2026 / 29-06-2026
Detalle de horas realizadas en período informado	02-06-2026 (17:00-08:00) = 15 horas LM Eduardo Melgarejo ✓ 09-06-2026 (08:00-17:00) = 09 horas FL Rossana Villegas ✓ 10-06-2026 (08:00-17:00) = 09 horas FL Rossana Villegas ✓ 12-06-2026 (08:00-16:00) = 08 horas FL Rossana Villegas ✓ 26-06-2026 (16:00-08:00) = 16 horas FL Eugenia Ruminoth ✓ 29-06-2026 (17:00-08:00) = 15 horas LM Eduardo Melgarejo ✓ Total= 72 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Atención de público en recepción pacientes SAR Tucapel - Ingreso Pacientes a planillas Epivigilas y Planillas Avis - Ingreso de Pacientes a planillas alcoholtest y constatación de lesiones - Archivo de documentos foliados - Se marcan las Derivaciones - Se cobra por boletas de Isapre y Particulares - A cargo Caja de recaudaciones por turno - Se reciben radiografías derivadas de otros Cesfam Orientación y educación al Paciente compensado y descompensado
Número de Boleta	83

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Bárbara Soledad Cickovic Domínguez		
RUT			
Cargo/Profesión	Administrativo		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	Junio	Horas realizadas: 72 horas ✓	Valor Hora: \$5.007
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: \$360.504

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	 SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-72
Valor bruto a cancelar	\$ 360.504.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".